

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



OBRA: SENDAS PEATONALES CIUDAD UNIVERSITARIA

INSTITUTO: CIUDAD UNIVERSITARIA

EXPEDIENTE N° REC 1212670-24

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: AUTORIDAD CONTRATANTE

La autoridad contratante para esta obra es la Universidad Nacional del Litoral, con domicilio legal en Bv. Pellegrini 2750.

ARTICULO 2º: FORMA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA

Las obras se licitan por el sistema de “**Ajuste Alzado**”, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del **legajo de licitación**, incluido todo aquello que, sin estar expresamente indicado en los documentos del contrato, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo, concluida con arreglo a su fin y al espíritu de esos documentos.

ARTICULO 3º: FORMA DE LA APERTURA

El acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo de forma virtual mediante plataforma ZOOM o según se indique en la web de la UNL, donde se encuentra el **legajo de licitación** para descargar con los datos de la CONVOCATORIA. <https://www.unl.edu.ar/institucional/convocatorias-abiertas-obra-publica>.

ARTICULO 4º: FORMA DE LA PRESENTACIÓN

El oferente deberá ingresar al portal de la UNL <https://www.unl.edu.ar/institucional/convocatorias-abiertas-obra-publica>, hasta la fecha y hora prevista en la publicación de la convocatoria, para la carga la **DOCUMENTACION SOLICITADA** y la **OFERTA ECONOMICA**, según lo solicitado a continuación.

El oferente deberá completar los formularios y cargar de los documentos según los requisitos de la convocatoria, cuyo formato deberá ser en PDF y el tamaño de los archivos no puede superar los 5 MB.

Hasta cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura, la Dirección de Construcciones (construcciones@unl.edu.ar) evacuará las consultas administrativas y técnicas que formulen los interesados por escrito pidiendo aclaración o interpretación de algún punto o cuestión que estimaren dudosa.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



DOCUMENTACION SOLICITADA

1) Comprobante de garantía de Mantenimiento de Oferta (1% del Presupuesto Oficial). Podrá ser de las siguientes formas, según lo establece el artículo 92º del Reglamento de Compras y Contrataciones:

- a) en efectivo mediante depósito/transferencia bancaria en una cuenta de la UNL, en el Banco Credicoop Cuenta Corriente n° 191-340-597150/8 – Santa Fe – Prov. Santa Fe- CBU 19103406-55034059715082
- b) por seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la UNL.

La garantía de oferta deberá estar emitida a favor de: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL con domicilio en Bv. Pellegrini 2750 – Santa Fe – Prov. Santa Fe., C.U.I.T. 30-54667055-0.

De contarse con la garantía emitida en formato papel, la misma deberá entregarse a la Dirección de Construcciones Universitarias el primer día hábil siguiente al acto de apertura para su resguardo.

2) Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitación, del **Registro Nacional** de Constructores de Obras Públicas; el saldo de capacidad económica financiera de contratación referencial deberá ser igual o superior a **\$613.139.375,23** (seiscientos trece millones ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos con veintitrés centavos). Dicho certificado deberá estar vigente a la fecha de la apertura y no ser inferior a la suma solicitada. A los efectos del Certificado de Capacidad de Contratación Anual, se define la obra como de Arquitectura -Ingeniería vial.

3) Declaración Jurada de Conocimiento de la Documentación y de los Trabajos – **ANEXO N° 1**; y

4) Constancias de Inscripción Nacionales, Provinciales y/o Municipales de Impuestos, regímenes previsionales, etc.

OFERTA ECONOMICA

Los documentos PDF que forman parte de la OFERTA ECONOMICA, **podrán protegerse** con una clave de encriptación que sólo el proveedor conozca. Dicha clave de encriptación le será requerida al momento del Acto de Apertura de Oferta por el funcionario público cuando se lo solicite o, la Empresa oferente podrá enviarla vía correo electrónico (construcciones@unl.edu.ar), previo al acto de apertura.

1) Formulario Propuesta económica según modelo **ANEXO N° 2**;

2) Presupuesto discriminado por ítems;

3) Análisis de precios y coeficiente resumen “CR” según modelo **ANEXO N° 3**. Se deberá respetar la codificación de los insumos de los análisis de precios oficiales, aunque la oferente podrá ampliar los mismos, para un mayor desglose de los insumos a que se refieren; y

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



4) Plan de trabajos y curva de inversión según modelo **ANEXO N° 4**.

No podrá rechazarse Oferta alguna en el acto de apertura y no se permitirá introducir modificaciones en las propuestas después de su apertura. Solo serán admisibles las aclaraciones previstas por el artículo 17 de la Ley N° 13.064.

Terminado el ACTO DE APERTURA, dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores, el o los Oferentes deberán enviar completos los **ANEXOS N°5 al N°9** que forman parte de este pliego, al correo de la Dirección de Construcciones Universitaria construcciones@unl.edu.ar. También la DCU podrá solicitar dentro de este mismo plazo, toda documentación comprendida dentro del ART.14 del PCG, que se considere necesaria para poder analizar la o las ofertas.

ARTICULO 5º: DOMICILIO DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá constituir domicilio físico legal en la Ciudad de Santa Fe. Así mismo deberá constituir un domicilio electrónico a donde será notificado de las resoluciones, comunicaciones y toda disposición que emita la universidad en relación a la contratación. Conforme a la Ordenanza N°6/19, la Empresa se considerará notificada desde la fecha de confirmación de la recepción del correo electrónico o en su caso desde el primer martes o viernes hábil subsiguiente a la emisión de la misma por parte de la Universidad, lo que ocurra antes.

En caso de modificarse tanto el domicilio físico como el electrónico, el contratista está obligado a comunicar su nuevo domicilio al comitente, en el plazo de dos (2) días corridos, contado a partir de la modificación.

ARTICULO 6º: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los proponentes quedan obligados a mantener sus propuestas - Art. 15º del PCG - en todos sus términos durante el plazo de **TREINTA (30) DÍAS HABILES** a partir de la fecha de licitación.

ARTICULO 7º: DE LOS OFERENTES

Los oferentes deben visitar la obra antes de formular su oferta a fin de interiorizarse de las condiciones de trabajo, estado de la obra, etc. No se admitirá por ningún motivo reclamos que se funden en falta de conocimiento o de información, deficiencia de la que se tenga o interpretación equivocada acerca del estado de la obra. Tampoco se podrá en ningún caso observar desconocimiento o mala interpretación de los planos, pliegos y/o demás elementos integrantes del legajo de licitación.

ARTICULO 8º: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se fija en **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS** desde el momento en que se otorgue la posesión del obrador.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ARTICULO 9º: DEPOSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS** de notificado; el adjudicatario deberá presentar un depósito de garantía, seguro de caución, del 5% del monto de su propuesta aceptada, para poder proceder a la firma del contrato, que se presentará en la Dirección de Construcciones Universitaria, según modelo **ANEXO N° 10**.

ARTICULO 10º: FIRMA DEL CONTRATO

Dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS** de notificado, será firmado el contrato correspondiente **ANEXO N° 11** entre la autoridad contratante y el adjudicatario, quién deberá proceder a su sellado pagando el 50% del valor. Dicho sellado deberá realizarse dentro de los **TRES (3) DIAS HÁBILES** posteriores a la entrega del contrato firmado.

Además de lo indicado, en el mismo plazo y como requisito necesario para la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar:

- a) Constancia de inscripción de la obra en estado "ADJUDICADA", expedida por el registro Nacional de Constructores de Obras Públicas;
- b) No registrar incumplimiento tributario y/o previsional según lo dispuesto en la R.G. 4164-E de la AFIP y Art. 28 inc. F) del Decreto 1023/01 y normas vigentes al respecto; y
- c) Copias certificadas de la documentación que acredite la personería de quienes suscribirán el contrato por el Contratista y fotocopias de sus documentos de identidad.

ARTICULO 11º: FORMA DE PAGO

ANTICIPO FINANCIERO: La Empresa adjudicataria presentará a la firma del contrato un Certificado de anticipo Financiero por un monto equivalente al **VEINTE (20%) POR CIENTO** del monto del contrato. Dicho certificado será avalado por Seguro de Caución por igual monto de Cía. de Seguro de capacidad reconocida por el plazo que dure la ejecución de la obra. Del importe del certificado (adelanto financiero) se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, dichos montos se retendrán como garantía de la buena ejecución de los trabajos. Mensualmente se deducirá en forma proporcional en cada Certificado de Obra, el monto correspondiente al Anticipo Financiero.

Se presentará por Mesa de Entradas de la UNL en formato PDF, vía correo electrónico a mesadeentradas@rectorado.unl.edu.ar, según modelo **ANEXO N° 12**.

El Comitente hará efectivo su pago una vez aprobado que sea el Certificado por la Dirección de Construcciones Universitarias. **Su percepción no será óbice o impedimento para el inicio de la obra.**

CERTIFICADO DE OBRA: El último día hábil del mes, la Empresa ejecutará conjuntamente con la Inspección las mediciones correspondientes de la obra realizada. Se presentará por Mesa de Entradas de la UNL en formato PDF, vía correo electrónico a mesadeentradas@rectorado.unl.edu.ar, según modelo **ANEXO N° 13**.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Del importe del certificado se deducirá un 5% en concepto de **fondo de reparos**, en garantía de la buena ejecución de los trabajos, el que se retendrá en efectivo o podrá ser avalado mediante Póliza de Seguro de Caución.

Se establece como plazo de pago **TREINTA (30) DIAS CORRIDOS**, desde la aprobación del área de Inspección de Obra de la DCU, quien procede a revisarlo, aprobarlo y elevarlo para su liquidación y pago.

La Empresa deberá presentar la siguiente documentación mensualmente junto con los certificados de obra:

- a) Listado del personal que trabaja en la obra y altas y bajas mensuales.
- b) Comprobantes de pago de todos los ítems del F. 931 AFIP-DGI y nómina de empleados con detalle de aportes y contribuciones del personal mencionado en el punto anterior.

En el caso que la empresa haya realizado convenios de pago se deberán presentar mensualmente los comprobantes de pago de todas las cuotas exigibles de los diferentes convenios.

- c) Comprobantes de pago cuota mensual de las Pólizas de Seguro de Incendio y Responsabilidad Civil.
- d) Certificado de Cobertura A.R.T. con listado del personal afiliado.
- e) Constancia de días de lluvia del mes certificado (<http://www.santa-fe.gov.ar/gbrn/regpluv/>).
- f) Copias de Constancias de Visitas a Obra del profesional matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (mínimo 4).
- g) Informe Comparativo, con expresión gráfica, entre los avances físicos contractuales y el avance real cumplido en el mes. (considerando lo establecido en los Arts. 29 y 55 del P.C.G.).
- h) Nuevo plan de trabajos y curva de inversión cuando la Inspección lo solicite por incumplimientos en el plan de obra.
- i) Otra documentación solicitada por la Inspección de Obra, para el análisis del certificado.

NOTA: SE DEJA ACLARADO QUE TODA LA DOCUMENTACION EXIGIDA SE DEBERÁ PRESENTAR INDEFECTIBLEMENTE, TODOS LOS MESES ACTUALIZADA, JUNTO CON LOS CERTIFICADOS DE OBRAS MENSUALES PARA PROCEDER A SU APROBACION, TRAMITACION Y PAGO.

ARTICULO 12º: ACTA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

Dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS** a la firma del contrato se labrará un acta de iniciación de los trabajos a partir de cuya fecha comenzará a correr el plazo de ejecución.

Antes del inicio de la obra la empresa deberá cumplimentar con la entrega de toda la documentación requerida en pliegos, CASO CONTRARIO NO SE PODRÁ DAR INICIO A LOS TRABAJOS con las sanciones correspondientes, según modelo **ANEXO N° 14**.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



La percepción del certificado de Anticipo Financiero no será impedimento para el inicio de la obra dentro del plazo establecido.

ARTICULO 13º: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:

Para realizar el ajuste del monto de contrato se utilizará el sistema establecido en el Decreto Nacional 691/16 “Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública”, y sus modificatorios o normas que emita el Estado Nacional en sustitución de aquellos, en un todo de acuerdo a lo establecido en Resolución Consejo Superior Nº 319/16 de la Universidad Nacional del Litoral y según **ANEXO Nº 15**.

ARTICULO 14º: ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

Una vez concluido el plazo de obra la Empresa deberá solicitar la Recepción Provisoria y, cuando correspondiere la devolución de la Póliza de Seguro de Caución presentada en Garantía de Anticipo Financiero, mediante presentación de nota en la oficina de la DCU, dirigida a su Director, según modelo **ANEXO Nº 16**.

Una vez concluido el plazo de garantía la Empresa deberá solicitar la Recepción Definitiva y la devolución, mediante presentación de nota (**ANEXO Nº 16**) en la oficina de la DCU dirigida a su Director, de:

- Póliza de Seguro de Caución presentada como Garantía de Ejecución de Contrato.
- Póliza de Seguro de Caución presentada en Sustitución de Fondo de Reparos.

La primera acta (Recepción Provisoria) se labrará contra entrega de conformidad de los trabajos y previo al pago del certificado final de obra. La segunda (Recepción Definitiva) se labrará una vez transcurrido el plazo de garantía, tras la cual y de no existir observaciones a corregir se procederá a la devolución de las Garantías.

ARTICULO 15º: PLAZO DE GARANTÍA

Será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS** plazo durante el cual, de surgir alguna deficiencia no atribuible al mal uso, el adjudicatario deberá proceder a su corrección, modificación o cambio. Si así no lo hiciera la autoridad contratante podrá ordenar dicha corrección con terceros y con cargo al Fondo de Reparos.

ARTICULO 16º: MULTAS

Por demora en la entrega de los trabajos, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0.10 (C/P)$$

M = Multa de aplicar por cada día corrido de demora

C = Monto de Contrato

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



P = Plazo de ejecución expresado en días corridos

PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN:

Producido el caso de aplicación de multas, incluidas en el Art. 96 del Pliego de Condiciones Generales, la Inspección establecerá el monto correspondiente e informará el hecho a la Dirección, quién dará vistas a la Contratista a los fines de su conocimiento y descargo.

ARTICULO 17º: AGUA DE CONSTRUCCIÓN

El agua que demande la construcción, será provista por el comitente, debiendo el contratista tener los elementos de almacenaje.

ARTICULO 18º: ENERGIA ELECTRICA

El comitente proveerá energía eléctrica necesaria desde el tablero más próximo, debiendo el contratista conducirla hasta el obrador.

ARTICULO 19º: NORMATIVA A CUMPLIR SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Las empresas contratistas deberán dar cumplimiento a las normas vigentes en el orden nacional. Respecto a la Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ley 19587-24557-22250-Dcto. 351/71-911/96 -, y dispondrá los medios de seguridad que sean necesarios para evitar accidentes como consecuencia de la obra, teniendo especial cuidado en aquellas que se realicen en establecimientos Educativos y en período lectivo.

Las Empresas deberán presentar una "Declaración Jurada" donde se deje constancia que cuentan con los "Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo", de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 231/96; Decreto 911/96, firmada por el Representante Técnico de la Empresa y un Profesional Matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, interno o externo a la Empresa, según **ANEXO N° 8**.

La Empresa adjudicataria deberá presentar, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato y antes de dar inicio a los trabajos la siguiente documentación:

El Contrato de Riesgos de Trabajo correspondiente a la obra de referencia que cubra los riesgos del personal afectado, tanto Administrativo como Operarios y Obreros, sea personal contratado por el adjudicatario o personal dependiente de la D.C.U. que se preste funciones en la obra, emitida por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) o comprobantes de autoseguro (Ley 24557), con cláusula de "no repetición", según **ANEXO N° 17**.

EL PROGRAMA UNICO DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD EN OBRA deberá ser confeccionado por un Profesional habilitado en Higiene y Seguridad, (en concordancia con el Art. 20 del Dcto. 911/96 51, 318 y Res. SRT

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



051/97, Anexo 1) aprobado y firmado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y por el Director Técnico de la Empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria presentará mensualmente, acompañando el certificado de obra ejecutada:

Certificado de cobertura actualizado emitido por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) con la nómina detallada del personal afectado a obra.

Entregará copias y las constancias de visita a la obra del Profesional Matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Si no cumplimenta con este requisito la Inspección no podrá dar curso al Certificado de Obra.

LA INSPECCIÓN DE OBRA EXIGIRÁ LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN PLIEGOS POR LA DCU ANTES DE DAR INICIO A LOS TRABAJOS Y/ O EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS, PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN Y VIABILIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE OBRA.

ARTICULO 20º: PLAN DE TRABAJOS, CURVA DE INVERSIONES Y ANALISIS DE PRECIOS

Antes de comenzar los trabajos, la Empresa deberá presentar las correcciones que en su momento fueran solicitadas por la Dirección de Construcciones, del Plan de Trabajos, Curva de Inversiones **ANEXO N° 4** y Análisis de Precios **ANEXO N° 3**.

ARTICULO 21º: CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta lo determinado en el Art. 21º del PCG, respecto al valor del cómputo métrico y presupuesto oficial, la Empresa deberá realizar y presentar en su propuesta, su propio cómputo y presupuesto, de acuerdo al ordenamiento de ítems oficiales. A los fines de la Certificación mensual, se adoptarán el computo métrico y el presupuesto fijados por la Empresa, como así también para el caso de trabajos adicionales que se soliciten durante el transcurso de la obra.

ARTICULO 22º: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El Oferente deberá presentar según el Artículo 4º "Oferta Económica" inciso 3) del presente pliego, el detalle del COEFICIENTE DE RESUMEN y los ANALISIS DE PRECIOS para todos los ítems del presupuesto, detallando MANO DE OBRA, MATERIALES y EQUIPOS de los PRECIOS UNITARIOS, según los modelos adjuntos en el **ANEXO N° 3**.

Las cantidades y rendimientos de los materiales, mano de obra y equipos a utilizar para cada ítem del presupuesto, fueron establecidas en los análisis de precios oficiales que forman parte del legajo licitatorio. En caso de modificación por parte del oferente, el mismo deberá respetar la codificación de insumos según INDEC de los análisis de precios oficiales y, serán evaluados y aprobados por esta Dirección, antes del inicio de los trabajos, conjuntamente con el plan de trabajo y curva de inversiones, según se indica en el artículo 21º del presente pliego.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ARTICULO 23º: CARTEL DE OBRA

El Contratista proveerá un cartel de obra de **2x1 METROS** en chapa pintada fondo blanco con letras negras y su correspondiente estructura de sostén. El texto del cartel será dado oportunamente por la Dirección de Construcciones Universitarias **ANEXO N° 18**.

ARTICULO 24º: MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN

La Empresa pondrá a disposición de la Inspección un medio de movilidad con chofer en horario matutino para su traslado a obra o cualquier otro destino que tenga relación con la misma.

ARTICULO 25º: EQUIPAMIENTO PARA LA INSPECCIÓN

La Inspección de Obra deberá tener un Local Oficina, de como mínimo 10 m² de superficie, 2,5 m. de altura y contará con luz eléctrica. Se proveerá de un escritorio con sillas, repisas o armario: deberá tener buena ventilación y seguridad mediante la colocación de rejas de hierro en las ventanas y llave de seguridad en la puerta. Los muros permitirán tener paneles o soportes de la planimetría.

ARTICULO 26º: ORDENES DE SERVICIOS Y NOTAS DE PEDIDO

Todas las Órdenes de Servicio que la Inspección imparta y/o las Notas de Pedido que el Contratista emita, durante la ejecución de las obras, serán la forma de comunicación entre las partes, pudiendo tener el formato electrónico según lo establecido en la Ordenanza N°6/2019. Dichas notificaciones electrónicas, se efectuarán al domicilio electrónico designado al efecto y solicitado en el ART.4 PCP. Las mismas deberán respetar la cronología y numeración correlativa exigida en el ART. 43 del PCG.

Se considerarán recibidas dichas comunicaciones y notificadas las partes, desde la fecha de confirmación de la recepción del correo electrónico o en su caso, desde el primer martes o viernes hábil subsiguiente a la emisión de las notificaciones electrónicas, lo que ocurra antes.

ARTICULO 27º: REVISIÓN DE TRABAJOS ANTES DE TAPAR, AMURAR O RELLENAR

El Contratista se abstendrá de amurar, rellenar o tapar los trabajos antes de que éstos hayan sido revisados por la Inspección y avisará con tiempo para que este control pueda verificarse sin ocasionar pérdida de tiempo o material. En caso de infracción a esta norma, la Inspección hará demoler o destapar lo que fuere necesario para inspeccionar o medir debidamente y los gastos que esto origine serán por cuenta del Contratista exclusivamente.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ARTICULO 28º: PLANOS CONFORME A OBRA

La Empresa deberá presentar OBLIGATORIAMENTE, la planimetría correspondiente en escala adecuada, en papel y en soporte digital, cuando:

1.- Instalaciones Sanitarias, Cloacales y Pluviales: una vez realizadas las pruebas de hermeticidades requeridas y verificadas por la Inspección de Obra y antes de amurar, sellar o tapar las cañerías correspondientes al servicio.

2.- Instalaciones de Gas Natural: una vez realizada la prueba de hermeticidad y aprobada la distribución de las cañerías por Litoral Gas S.A., antes de amurar, sellar o tapar, independientemente de la planimetría y formularios, que deberán estar aprobados por Litoral Gas S.A.

3.-Obra Civil: 15 días antes de la solicitud de la Recepción Provisoria, los Planos Originales Conforme a Obra. En todos los casos, no se dará curso al certificado de obra mensual o final, si la Empresa no cumpliera con la presente disposición.

ARTICULO 29º: CONDICIONES EXIGIDAS PARA EL REPRESENTANTE O CONDUCTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA EN LA OBRA

Se deberá presentar ante la Dirección de Construcciones y previo al inicio de obra, según **ANEXO Nº 9**, el REPRESENTANTE / CONDUCTOR TÉCNICO EN LA OBRA:

a) debe tener título profesional con incumbencias en obras de Arquitectura, según lo establecen las Leyes de los Colegios Profesionales correspondientes. Para la presente obra se exigirá como mínimo el título de Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones– Técnico Constructor Nacional – Maestro Mayor de Obras

b) debe tener la Matrícula habilitante, expedida por el Colegio Profesional respectivo

c) se deberán presentar los comprobantes de pagos de la totalidad (100%) de los aportes profesionales del profesional interviniente, tomando como base el monto de contrato para la liquidación de los mismos.

ARTICULO 30º: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES PROVINCIALES DE COLEGIACIÓN INDEPENDIENTE Y APORTES PREVISIONALES

Previo al inicio del replanteo de la obra y en tiempo de la designación del Director Técnico de la Contratista, como de su Conductor Técnico, se deberán elevar a la Inspección de Obras las Ordenes de Trabajo o los Comprobantes Legales establecidos por el Colegio Profesional que corresponda y mediante los cuales se formalice la encomienda de los trabajos profesionales pertinentes; todo ello de conformidad con las Leyes Provinciales y de todas otras disposiciones legales modificadoras o complementarias de las mismas.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Si el Contratista no presentara la constancia de cumplimiento a la cual se hace referencia en el párrafo anterior, el Organismo actuante informará a los Colegios Profesionales que correspondan de tal incumplimiento.

ARTICULO 31º: SEGUROS

A) DAÑOS A TERCEROS: El contratista deberá contar con la cobertura de un seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual por un monto de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000). Éste deberá estar a su nombre y el del Comitente, manteniendo cubierto a éste por toda pérdida y/o reclamo por lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier clase, que pudieran producirse como consecuencia de la ejecución y mantenimiento de las obras, y por todo reclamo judicial y gastos de cualquier naturaleza, en relación con ello. El Comitente deberá ser incluido como co-asegurado, acreedor hipotecario o figura similar, que le permita litigar en la ejecución de la póliza.

B) INCENDIOS: El Contratista deberá asegurar la obra contra incendios y otros riesgos materiales, debiendo tener la cobertura un valor que en todo momento cubra el total certificado. El Comitente deberá ser incluido como co-asegurado, acreedor hipotecario o figura similar, que le permita litigar en la ejecución de la póliza.

C) ACCIDENTES PERSONALES: que cubra al personal técnico vinculado al Contratista. Las pólizas serán individuales y deberán cubrir los riesgos de muerte e incapacidad, el monto de las coberturas ascenderá a CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) para cada caso independientemente.

Todas las pólizas de seguros, o bien sus copias legalizadas, serán entregadas al Comitente el que dará su aprobación antes de iniciarse las obras, de lo contrario no se procederá al inicio de la misma, como tampoco se realizará ningún pago por concepto alguno al Contratista. Estas coberturas deberán mantenerse vigentes hasta la Recepción Provisoria de la Obra. El Contratista será responsable civil y administrativamente por los daños y perjuicios emergentes de la falta de coberturas.

ARTICULO 32: RESPONSABILIDAD POR OBRAS SUBCONTRATADAS

El contratista podrá subcontratar la ejecución de una parte de la obra objeto de contrato sólo con autorización del Comitente, sin que esto lo exima de sus obligaciones y responsabilidades como contratista principal, según lo establece el Art.26 del PCG. En este caso, se deberá presentar la documentación que acredite formalmente la relación contractual entre contratista principal y subcontratado quien deberá cumplir con las mismas obligaciones exigidas en pliego:

- Copia del Contrato respectivo de subcontratación y su constancia de pago;
- Constancia que acredite la situación fiscal, impositiva y previsional del subcontratista;

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



- Nómina del personal que trabajan o prestan servicios en la obra, exigiéndoles a todas ellas la misma documental que se exige respecto a los empleados del contratista; y
- Para el supuesto que el subcontratista preste servicio de manera personal (sin utilizar empleados), deberá acompañar la póliza de un seguro personal.

Toda esta documentación deberá presentarse antes del inicio de obra, y será controlado su cumplimiento mensualmente en cada certificación.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACION Y DE LOS TRABAJOS

Los abajo firmantes, en nombre y representación de la empresa,
manifiestan con carácter de Declaración Jurada, haberse compenetrado del alcance de las disposiciones contenidas en
la documentación correspondiente a la obra de referencia.

Conocer el lugar, el estado de las construcciones pre-existentes en el que se ejecutarán los trabajos, las condiciones y
características propias del objeto de la obra, su desarrollo, probables riesgos, dificultades e inconvenientes.

Que se han basado en todo ello para elaborar su oferta, aceptando expresamente todos los aspectos enunciados y
renunciando a formular cualquier planteo.

Santa Fe, del 2024

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ANEXO Nº 2

FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA

Santa Fe,de.....de 2024

Sr.

Su despacho

Ref.: LICITACION PUBLICA para la ejecución de la Obra

De nuestra consideración:

Los que suscriben, Director Técnico y Proponente
respectivamente, de la Empresa cotizan precio
de ejecución de los trabajos indicados en la documentación correspondiente.

El monto de la propuesta, en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones,
presupuesto oficial, pliegos de condiciones y otros documentos que sirvieron de base para la convocatoria, asciende a
la suma de: \$..... (en números) (en letras) que supone un
aumento y/o disminución del % (en letras) del presupuesto oficial.

Además de la oferta precedente y por separado, proponemos la siguiente
alternativa:.....

Al efecto, se constituyen domicilio físico especial en
..... de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre; y domicilio
electrónico en la siguiente dirección

Dejamos expresa constancia que el mantenimiento de la presente oferta, de acuerdo lo
requerido en el ART.7 del presente pliego, es de treinta (30) días hábiles y, además declaramos conocer las
condiciones de la obra.

La Empresa declara haber visitado el sitio donde se llevará a cabo la obra de referencia,
tomando conocimiento de las condiciones y estado del lugar para poder realizar la propuesta.

Saludamos con atenta consideración.

.....
Director Técnico

.....
Proponente

Sello de la Empresa

NOTA IMPORTANTE: Se aclara a los Proponentes que para que sean tenidas en cuenta las ofertas variantes formuladas en el inc. b), es condición indispensable que se cotice precio por inc. a).

Universidad Nacional del Litoral

Dirección de Obras y Servicios Centralizados

Dirección de Construcciones Universitarias

San Jerónimo 3575 (S3002FBA) Santa Fe

Tel: 342 – 4587800 Interno 1121/29

Email: construcciones@unl.edu.ar

(1994-2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ANEXO N° 3

Modelo estructura de costo de los ítems del presupuesto

Se deberá respetar dicho modelo de ANALISIS DE PRECIOS, ya que la falta de alguno de los datos que forman parte del análisis, implicara la descalificación de la OFERTA ECONOMICA.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS										
Items : 3.1 ESTRUCTURAS - VIGAS DE FUNDACION H°A° H21										
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	COSTO BASE FEB-17	CODIFICACION DE INSUMOS - INDEC		MES CORTE - JUNIO 17			
					CODIGO	FUENTE	INDICE	INDICE	COEFICIENTE VARIACION	NUEVO PRECIO
MATERIALES										
hormigon elaborado H21	1,02	m3	\$ 902,15	\$ 920,19	37510-11	Cuadro 1fMateriales mayor desagregación				
acero	156,00	kg	\$ 7,78	\$ 1.213,12	41242-11	Cuadro 1fMateriales mayor desagregación				
alambre	1,56	kg	\$ 14,20	\$ 22,15	41263-1	Cuadro 2. Sistema índices de precios mayoristas				
madera	2,72	m2	\$ 120,14	\$ 326,78	31210-11	Cuadro 1d. Indices de costos de la construcción - Gastos Generales				
clavos	2,33	kg	\$ 14,74	\$ 34,35	42944-2	Cuadro 2. Sistema índices de precios mayoristas				
SUB-TOTAL MATERIALES (A)				\$ 2.516,59						\$ -
MANO DE OBRA										
oficial	13,24	hs	\$ 54,75	\$ 725,05	51560-12	Cuadro 7. Indices de costos de la construcción - Mano de Obra				
ayudante	22,74	hs	\$ 46,36	\$ 1.054,05	51560-14	Cuadro 7. Indices de costos de la construcción - Mano de Obra				
SUB-TOTAL MANO DE OBRA (B)				\$ 1.779,10						\$ -
EQUIPOS										
HERRAMIENTAS VARIAS	1,00	gl	\$ 57,55	\$ 57,55	42921-2	Cuadro 2. Sistema índices de precios mayoristas				
SUB-TOTAL EQUIPOS (C)				\$ 57,55						\$ -
COSTO NETO TOTAL (D)			(A + B + C)	\$ 4.353,24						\$ -
PRECIO DEL ÍTEM: COSTO NETO TOTAL (D) x C.R.			1,6559	\$ 2.855,29						
PRECIO DEL ÍTEM				\$ 7.208,52			% de variación	0,00%	NUEVO PRECIO REDETERMINADO	\$ -
Valores de carácter informativo										

COEFICIENTE DE RESUMEN:

DESCRIPCION	UNIDAD	CUANTÍA	VALORACIÓN	VALORACIÓN
A COSTO-COSTO				1,000
B GASTOS GENERALES	%	20,00	20,00%	0,200
C BENEFICIOS	%	10,00	10,00%	0,100
SUBTOTAL 1 (A+B+C)				1,300
D GASTOS FINANCIEROS [de ST1]	%	0,00	0,00%	0,000
SUBTOTAL 2 (ST1+D)				1,300
E IMPUESTO VALOR AGREGADO [de ST2]	%	21,00	21,00%	0,273
TOTAL (S2+E)				1,573

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ANEXO N° 5

DESEMPEÑO COMO CONTRATISTA PRINCIPAL (en obras de naturaleza y complejidad según lo exigido en párrafo siguiente)

DENOMINACION DE LA OBRA	NOMBRE DEL COMITENTE	TIPO DE EDIFICIO	MES Y AÑO DE INICIO Y TERMINACION	MONTO DE CONTRATO (\$)	SUPERFICIE CUBIERTA (m2)	ELEGIDA (*)

(*) Identificar con X las obras seleccionadas por la Empresa, no más de 4, con las que alcance la superficie exigida.

NOTAS IMPORTANTES

- Las obras que se detallen no podrán tener una antigüedad mayor de CUATRO (4) años, contada desde la fecha de firma del Acta de Recepción Definitiva, cuya copia debidamente certificada o certificación del Comitente, deberá acompañar su acreditación.
- El oferente deberá demostrar experiencia como Contratista principal en obras de similares características al objeto de la licitación, de por lo menos igual o superior presupuesto al mencionado, adquiridas en no más de cuatro (4) contratos nuevos y terminados.
- El Monto de Obra se consignará a valores de contrato.
- Declarar una sola planilla, aunque se trate de una UTE. En este caso aclarar a que Firma de la Asociación corresponde la obra.
- El Oferente podrá declarar otras obras, que, aunque no cumplan con las exigencias de "obras análogas" permitan igualmente dar magnitud a sus antecedentes y referencias técnicas generales.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ANEXO N° 6

LISTA DE EQUIPO PROPUESTO PARA UTILIZAR EN LA OBRA

N°	CANTIDAD	DESCRIPCION Y CAPACIDAD	MARCA	MODELO	FECHA INCORPORACION	PROPIO O ALQUILADO	OBS.
(1)							

NOTA IMPORTANTE: declarar una sola planilla, aunque se trate de una UTE. En este caso aclarar a que Firma de la Asociación corresponde el Equipo.

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ANEXO N° 7

DECLARACION JURADA

LICITACION PUBLICA N°

OBRA:

OFERENTE:

Los abajo firmantes, en nombre y representación del Oferente, manifiestan con carácter de Declaración Jurada que, al día de la fecha de la presentación de esta propuesta licitatoria, no tiene promovido y/o iniciado pedido de Concurso de Acreedores no homologado, ni quiebra, como así también fuero en su contra por la Provincia de Santa Fe, o por cualquier otro Ente Oficial de dicha provincia, ni que la Provincia hubiera formulado denuncias penales por la Comisión de presuntos ilícitos cometidos en la tramitación, ejecución o recepción de contratos de suministros, obras públicas o cualquier contrato administrativo suscripto con esos entes.

Igualmente declaran, los socios que integran la empresa oferente, no estar inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Ley N° 11945, adjuntándose certificado negativo de inscripción en el mencionado Registro.

Asimismo, se declara que por cualquier cuestión judicial que se suscite, las partes se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

Por otra parte, manifestamos conocer la zona de emplazamiento de la obra licitada, las condiciones en que se ejecutará la misma y nos comprometemos a disponer en forma inmediata a la fecha de la firma del contrato, el equipamiento ofrecido según Anexo 3.

.....
Firma y aclaración

Del Oferente

.....
Firma y Aclaración

del Director Técnico

Lugar y fecha

Universidad Nacional del Litoral

Dirección de Obras y Servicios Centralizados

Dirección de Construcciones Universitarias

San Jerónimo 3575 (S3002FBA) Santa Fe

Tel: 342 – 4587800 Interno 1121/29

Email: construcciones@unl.edu.ar

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ANEXO Nº 10

Señor

Director de Construcciones Universitarias

San Jerónimo 3575

3000-SANTA FE

REF: LICITACION PUBLICA Nº.....

OBRA:

EXPEDIENTE Nº

EMPRESA:.....

Me dirijo a usted a fines de elevar a su consideración, Póliza Nº de Seguro de Caucción de la Cía..... en Garantía de Ejecución de Contrato correspondiente a la obra de la referencia, por un monto de \$.....

Atte.

Universidad Nacional del Litoral

Dirección de Obras y Servicios Centralizados

Dirección de Construcciones Universitarias

San Jerónimo 3575 (S3002FBA) Santa Fe

Tel: 342 – 4587800 Interno 1121/29

Email: construcciones@unl.edu.ar

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ANEXO Nº 11

MODELO CONTRATO DE OBRA

CONTRATO

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, en adelante la "UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, Dr. Enrique MAMMARELLA (DNI Nº 16.573.392) y la empresa en adelante la "EMPRESA" representada en este acto por el/la Sr/Sra(DNI Nº.....) en su carácter de titular de la mencionada empresa, convienen en celebrar el presente Contrato sujeto a las cláusulas que a continuación se consignan:

PRIMERA: OBJETO: de conformidad con la adjudicación efectuada por la "UNIVERSIDAD", mediante Resolución Rectoral Nº ... de fecha ... de la Obra: ... Expediente Nº.... Los trabajos proyectados por la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional del Litoral serán llevados a cabo bajo el contralor de la citada Dirección y en un todo de acuerdo con la documentación obrante en el mencionado expediente que sirvió de base para el llamado a la licitación. - - -

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN: forman parte del presente Contrato los documentos enumerados en los Pliegos de la Licitación correspondientes a la obra, que la "EMPRESA" ha declarado conocer y aceptar mediante Declaración Jurada firmada. - - -

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO: el importe de las obras de acuerdo al presupuesto y a la adjudicación dictada en Resolución Nº ... por la "UNIVERSIDAD" asciende a la suma de Pesos: ... (\$...). En este importe están incluidos todos los materiales, mano de obra, gastos generales, transportes, imprevistos, pagos de mejoras sociales y aportes previsionales en vigencia y todo otro gasto necesario para ejecutar las obras a que obliga este contrato, debiendo quedar la misma debida y completamente terminada de acuerdo con la documentación ya citada, conforme a las reglas de arte del buen construir y con el fin a que están destinadas bajo el sistema de ajuste alzado. - - -

CUARTA: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: la ejecución de las obras se llevarán a cabo en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base para la licitación y con las directivas que imparta la Dirección de Construcciones Universitarias. El plazo de ejecución se fija en ... (...) DÍAS CORRIDOS desde el momento en que se otorgue la posesión del obrador. - - -

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



QUINTA: DEPÓSITO DE GARANTÍA: en garantía de las obligaciones emergentes de este Contrato y de acuerdo a lo prescripto en los Pliego de Condiciones Generales la "EMPRESA" presenta como Garantía de Ejecución de Contrato Póliza N° ... de ... por un importe de \$... representando el 5 % del monto del presente Contrato. - - -

SEXTA: FORMA DE PAGO:

A) CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO: La Empresa adjudicataria presentará a la firma del contrato un Certificado de Anticipo Financiero por un monto equivalente al 40 % del monto del contrato. Dicho certificado será avalado por Seguro de Caucción por igual monto de Compañía de Seguro de capacidad reconocida y por el plazo que dure la ejecución de la obra. Del importe de dicho certificado se deducirá el 5% en concepto de Fondo de Reparos en garantía de la buena ejecución de los trabajos, el que se retendrá en efectivo o podrá ser avalado mediante Póliza de Seguro de Caucción. La Universidad hará efectivo su pago una vez que sea aprobado por la Dirección de Construcciones Universitarias. Su percepción no será óbice o impedimento para el inicio de la obra.

B) CERTIFICADO DE OBRA: la Empresa ejecutará conjuntamente con la Inspección las mediciones correspondientes de la obra realizada y presentará dicho Certificado de obra por Mesa de Entradas de la UNL, en formato PDF, vía correo electrónico a mesadeentradas@rectorado.unl.edu.ar. Del importe del certificado se deducirá un 5% en concepto de Fondo de Reparos, en garantía de la buena ejecución de los trabajos, el que se retendrá en efectivo o podrá ser avalado mediante Póliza de Seguro de Caucción. Este certificado se hará efectivo, se procederá a su liquidación y pago, dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS desde la aprobación del área de Inspección de Obra de la Dirección de Construcciones Universitarias. - - -

SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: para todos los efectos legales o judiciales de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de la Justicia Federal de la ciudad de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción constituyendo domicilios especiales la "UNIVERSIDAD" en Boulevard Pellegrini N° 2750 – ciudad de Santa Fe y la "EMPRESA" en ... de la ciudad de Santa Fe, ambas partes en la provincia de Santa Fe. - - -

OCTAVA: SELLADOS: a los efectos del cumplimiento de la Ley de Impuesto de Sellos de la Provincia de Santa Fe, y estando la "UNIVERSIDAD" eximida del pago correspondiente, la "EMPRESA" deberá reponer este contrato con el importe que resulte de aplicar el 50 % del arancel vigente. - - -

En la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a los ... (...) días del mes de ... de 202... entra en vigencia el presente Contrato que las partes firman de conformidad, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. - - -

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ANEXO Nº 12

MODELO DE NOTA DE PRESENTACION ANTICIPO FINANCIERO

Señor
Rector de la U.N.L.
Bv. Pellegrini 2750
3000-SANTA FE

REF: LICITACION PUBLICA Nº.....

OBRA:

EXPEDIENTE Nº.....

EMPRESA:.....

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su consideración:

1. **Certificado de Anticipo Financiero,**
2. **Seguro de Caución-Póliza Nº..... en Garantía de Anticipo Financiero,**
3. **Fondo de Reparos.**

Atte.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



MODELO CARATULA CERTIFICADO ANTICIPO FINANCIERO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

OBRA: INSTITUTO: EXPEDIENTE N°

EMPRESA: DOMICILIO: TELÉFONO: CUIT N°
--

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN N°:	FECHA:
FECHA DE CONTRATO:	
MONTO DE CONTRATO:	\$ 1.000.000,00
ANTICIPO FINANCIERO:	20%
PLAZO DE EJECUCIÓN:	

CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO

ITEM	DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	MONTO AF	SALDO
	CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO	\$ 1.000.000	\$ 200.000	\$ 800.000

Retención Fondo de Reparación del 5%, sustituido por: (completar según corresponda Póliza/Efectivo/Pagaré)

POLIZA DE CAUCIÓN N°: EMITIDA POR: POR UN MONTO DE \$:

TOTAL CERTIFICADO AF: (en letras)

Santa Fe,

firma del comitente

firma del contratista

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ANEXO Nº 13

MODELO DE NOTA DE PRESENTACIÓN CERTIFICADO DE OBRA MENSUAL

SANTA FE,

Señor Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Bv. Pellegrini 2750 - SANTA FE

REF: OBRA:
INSTITUTO- FACULTAD:.....
EXPTE. Nº.....
EMPRESA:.....
.....

Me dirijo a usted en nombre y representación de la Empresa, a los efectos de elevarle la documentación que más abajo se detalla.

- **Certificado de Obra Nº**.....(original, duplicado y triplicado) correspondiente a la obra de referencia.
- Listado del personal que trabaja en la obra y altas y bajas mensuales.
- Comprobantes de pago de todos los ítems del F. 931 AFIP-DGI y nómina de empleados con detalle de aportes y contribuciones del personal mencionado en el punto anterior.

En el caso que la empresa haya realizado convenios de pago se deberán presentar mensualmente los comprobantes de pago de todas las cuotas exigibles de los diferentes convenios.

- Comprobantes de pago cuota mensual de las Pólizas de Seguro de Incendio y Responsabilidad Civil.
- Certificado de Cobertura A.R.T. con listado del personal afiliado.
- Constancia de días de lluvia del mes certificado.
- Copias de Constancias de Visitas a Obra del profesional matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (mínimo 4).
- Informe Comparativo, con expresión gráfica, entre los avances físicos contractuales y el avance real cumplido en el mes. (considerando lo establecido en los Arts. 29 y 55 del P.C.G.).
- Nuevo plan de trabajos y curva de inversión cuando la Inspección lo solicite por incumplimientos en el plan de obra.

Atte.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



MODELO DE RESUMEN DE CERTIFICADO DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

OBRA: INSTITUTO: EXPEDIENTE N°

EMPRESA: DOMICILIO: TELÉFONO: CUIT N°
--

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN N°:	FECHA:
FECHA DE CONTRATO:	
MONTO DE CONTRATO:	\$ 10.000.000,00
ANTICIPO FINANCIERO:	20%
PLAZO DE EJECUCIÓN:	

CERTIFICADO DE OBRA BASE N° ... - MES / AÑO
--

MONTO DE OBRA CERTIFICADA TOTAL AL MES ANTERIOR (\$)		\$ 2.000.000,00
AVANCE DE OBRA TOTAL AL MES ANTERIOR (%)		20,00%
CERTIFICADO MENSUAL ACTUAL (\$)		\$ 1.500.000,00
AVANCE DE OBRA MENSUAL ACTUAL (%)		15,00%
MONTO DE OBRA ACUMULADO A LA FECHA (\$)		\$ 3.500.000,00
AVANCE DE OBRA ACUMULADA A LA FECHA (%)		35,00%
MONTO A DEDUCIR POR ANTICIPO FINANCIERO	20%	\$ 300.000,00
MONTO A DEDUCIR POR FONDO DE REPARO (sustituído por Pagaré/Póliza N°) *	5%	\$ 0,00
TOTAL CERTIFICADO A PAGAR A LA FECHA (\$)		\$ 1.200.000,00

son pesos: (completar importe en letras)
--

firma de la Empresa

(1994-2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



MODELO DE CERTIFICADO DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
DIRECCION

OBRA:
INSTITUTO:
EXPEDIENTE N°:

CERTIFICADO DE OBRA BASE N° MES/AÑO

N° ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANTID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% INCID.	CANTIDAD CERTIFICADA			PORCENTAJE CERTIFICADO			MONTOS CERTIFICADO									
							anterior	actual	acumulada	anterior	actual	acumulada	anterior	actual	acumulada							
TRABAJOS PRELIMINARES																						
1.01	Limpieza inicial del terreno, periódica y final de obra	GL	1	\$ 69.124,75	\$ 69.124,75	2,24%	0,15	0,15	0,3	15,00%	15,00%	30,00%	\$ 10.368,71	\$ 10.368,71	\$ 20.737,43							
1.02	Obrador, instalaciones, conexiones, provisiones, etc.	GL	1	\$ 75.154,22	\$ 75.154,22	2,44%	0,15	0,15	0,3	15,00%	15,00%	30,00%	\$ 11.273,13	\$ 11.273,13	\$ 22.546,27							
1.03	Cartel de obra	GL	1	\$ 5.773,73	\$ 5.773,73	0,19%	1	1	1	100,00%	100,00%	100,00%	\$ 5.773,73	\$ 5.773,73	\$ 5.773,73							
1.04	Vigilancias alumbrados	GL	1	\$ 2.798,20	\$ 2.798,20	0,09%	0,15	0,15	0,3	15,00%	15,00%	30,00%	\$ 419,73	\$ 419,73	\$ 839,46							
MAMPUESTAS																						
2.01	Mampostería de ladrillos comunes esp=30cm	M3	4,1	\$ 3.879,99	\$ 15.907,97	0,52%	4,1	0	4,1	100,00%	100,00%	100,00%	\$ 15.907,97	\$ -	\$ 15.907,97							
2.02	Mampostería de bloques HCCA (retak) esp=20cm	M2	20,77	\$ 1.136,71	\$ 23.609,57	0,77%	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -							
REVOCLES																						
3.01	Cermentico Interior 2 en 1 de Retak	M2	1528,22	\$ 346,32	\$ 529.249,56	17,16%	76,411	993,343	1069,754	5,00%	65,00%	70,00%	\$ 26.462,48	\$ 344.012,21	\$ 370.474,69							
3.02	Cermentico exterior color 4 en 1 de Retak	M2	1176,3	\$ 579,72	\$ 681.927,21	22,12%	58,815	0	58,815	5,00%	5,00%	5,00%	\$ 34.096,36	\$ -	\$ 34.096,36							
3.03	Interior grueso bajo revestimientos	M2	147,9	\$ 198,11	\$ 29.301,13	0,95%	0	96,135	96,135	0,00%	65,00%	65,00%	\$ -	\$ 19.045,74	\$ 19.045,74							
3.04	Exterior impermeable grueso fralzado	M2	32,15	\$ 328,91	\$ 10.574,56	0,34%	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -							
CIELOSOS																						
4.01	Ciebraso suspendido placa cementicia aleros exterior	M2	485,08	\$ 1.976,93	\$ 958.967,11	31,10%	0	232.8384	232.8384	0,00%	48,00%	48,00%	\$ 460.304,21	\$ 460.304,21	\$ 460.304,21							
REVESTIMIENTOS																						
5.01	Plasto texturado	M2	407,68	\$ 404,81	\$ 165.083,46	5,35%	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -							
PSOS																						
6.01	Mosaico granítico 40x40cm sin pulir color gris	M2	638,3	\$ 628,07	\$ 400.894,23	13,00%	0	95,745	95,745	0,00%	15,00%	15,00%	\$ -	\$ 60.134,13	\$ 60.134,13							
6.02	Carpete de cemento en banquetas	M2	33,01	\$ 234,94	\$ 7.755,39	0,25%	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -							
6.03	Umbrales granito reconstituido color gris	M2	28,95	\$ 3.707,94	\$ 107.341,91	3,48%	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -							
TOTAL					\$ 3.083.412,99	100,00%							\$ 104.302,13	\$ 905.557,87	\$ 1.009.859,98							

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ANEXO Nº 14

MODELO DE NOTA DE PRESENTACION PEDIDO INICIO DE OBRA

Señor

Director de Construcciones Universitarias

San Jerónimo 3575

3000-SANTA FE

REF: LICITACION PUBLICA Nº.....

OBRA:

EXPEDIENTE Nº.....

EMPRESA:

Me dirijo a usted a fines de elevar a su consideración, la siguiente documentación requerida para dar inicio a las obras:

- (1) PÓLIZAS DE SEGURO
 - INCENDIO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBRA
 - RESPONSABILIDAD CIVIL
- (2) Declaración Jurada-Servicio Higiene y Seguridad en el Trabajo (art. 18 P.C.C) y Programa Único de Seguridad para la actividad en obra (art. 18 P.C.C.).
- (3) Contrato A.R.T. (Art18 P.C.C.)
- (4) Listado Personal afiliado A.R.T.
- (5) Constancias de aportes de profesionales intervinientes, según pliego

Atte.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ANEXO Nº 15

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REDETERMINACION DE PRECIOS

La Empresa deberá presentar todas las Adecuaciones Provisorias durante el transcurso de la obra para poder solicitar, al finalizar la obra y en el plazo estipulado, las Redeterminaciones Definitivas correspondientes a las mismas, según Art. 16 y 21 del Decreto 691/2016.

ADECUACIÓN PROVISORIA

- Cuando el valor de la Variación de Referencia (VR) supere el porcentaje establecido en el artículo 3º del Anexo I del Decreto 691/2016 (5%), el contratista podrá solicitar la a adecuación provisorio del saldo del contrato, aplicando el 90% de esa variación. Para el cálculo de la VR se utilizarán la tabla de ponderación de insumos adjunta y los índices que se extraigan de la última publicación, al momento de la solicitud, del libro "INDEC Informa", según ART.25 del Decreto 691/16.
- La Empresa deberá presentar por Mesa de Entradas de la UNL en formato PDF, vía correo electrónico a mesadeentradas@rectorado.unl.edu.ar:
 1. Nota solicitando y adecuación provisorio del contrato de obra, según modelo ANEXO IA del Decreto 691/2016 y modelo adjunto
 2. Variación de Referencia, según Tabla de Ponderación adjunta, comparando el mes base (mes de Oferta) y el mes del salto (5%);
 3. Nuevo Monto de Contrato, con obra pagada y obra faltante a ejecutar adecuada provisoriamente; y
 4. El PDF del libro "INDEC Informa", de donde se extrajeron los índices para la VR.
- Una vez que la autoridad competente haya aprobado lo solicitado, la Empresa deberá presentar las nuevas garantías de ejecución del contrato y fondo de reparos ampliadas, para poder presentar los posteriores certificados adecuados provisoriamente a los nuevos precios para su liquidación y pago de la diferencia generada.
- Los certificados con adecuaciones aprobadas, se podrán presentar hasta **TREINTA (30)** días corridos antes de la Recepción Provisoria. Pasado dicho plazo, se presentarán directamente los certificados con Redeterminaciones Definitivas

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



REDETERMINACION DEFINITIVA

- La Empresa deberá proceder a presentar el cálculo de las Redeterminaciones de Precios Definitivas, que se correspondan con las Adecuaciones Provisorias aprobadas, al finalizar la obra y dentro de los 90 días corridos posteriores a la suscripción del acta de Recepción Provisoria, según Art. 32 del Decreto 691/2016.
- La redeterminación definitiva se realizará con la variación de todos los insumos que componen el total de la obra (análisis de precios) utilizando los índices que se extraigan, del libro "INDEC Informa".

Se presentará por Mesa de Entradas de la UNL en formato PDF, vía correo electrónico a mesadeentradas@rectorado.unl.edu.ar y estará compuesta por:

1. Nota solicitando la Redeterminación Definitiva N°de Precios de la Adecuación Provisoria N° ... que incluirá la leyenda "... de acuerdo con el artículo 34 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 691/16 han finalizado los procedimientos de adecuaciones provisorias".
2. Análisis de precios redeterminados al mes del salto según la Adecuación Provisoria N° ... y aplicando el 100% del precio;
3. Certificado de Obra Redeterminado definitivamente con los nuevos precios obtenidos de los análisis de precios; descontando el anticipo financiero y el fondo de reparos si correspondiera;
4. Planilla resumen con los nuevos montos de los certificados, nuevos montos de contrato y la diferencia en mas o en menos a considerar;
5. El PDF del libro "INDEC Informa", de donde se extrajeron los índices utilizados para la Redeterminación definitiva.

A fin de unificar criterios para efectuar los cálculos, se solicita la presentación de las planillas con la función Redondear en dos decimales.

Toda la documentación deberá estar firmada por sus representantes.

El incumplimiento de todo lo indicado implicará la demora en el tratamiento de la presentación hasta que la anomalía sea subsanada.

- Con la aprobación mediante acto administrativo de la autoridad competente de lo solicitado, la Empresa y el Comitente suscribirán una Acta de Redeterminación de Precios en la que se determinarán los nuevos precios contractuales. Una vez realizado este trámite la Empresa deberá presentar las nuevas garantías de ejecución del contrato y fondo de reparos, para luego proceder a la liquidación y pago de los certificados redeterminados definitivamente.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



TABLA DE PONDERACION DE INSUMOS

	INSUMO	REFERENCIAS	I. Arquitectura
			2. Nueva de alta y baja complejidad
A	Mano de Obra	Cuadro 5. Cuadro 1.4 INDEC	0,260
B	Albañilería	Cuadro 5. Cuadro 1.5 INDEC	0,250
C	Pisos y revestimientos	Cuadro 4. inciso c) INDEC	0,100
M	Aceros - hierro aletado	Cuadro 4. inciso m) INDEC	0,050
O	Costo financiero	TNA del Bco. de la Nación Argentina día/15 del mes (Ambito Financiero)	0,030
P	Gastos Generales	Cuadro 5. Cuadro 1.4 INDEC	0,070
S	Hormigón	Cuadro 5. Cuadro 1.9 INDEC	0,240
	TOTAL		1,00

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



MODELO CARATULA DE CERTIFICADO CON ADECUACION PROVISORIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS	DIRECCION DIRECCION DE
--	---------------------------

OBRA: INSTITUTO: EXPEDIENTE N°

EMPRESA: DOMICILIO: TELÉFONO: CUIT N°
--

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN N°:	FECHA:
FECHA DE CONTRATO:	
MONTO DE CONTRATO: \$ 10.000.000,00	
ANTICIPO FINANCIERO: 20%	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	

CERTIFICADO DE OBRA BASE N° ... - MES / AÑO ADECUACION PROVISORIA N° MES / AÑO
--

MONTO DE OBRA CERTIFICADA TOTAL AL MES ANTERIOR (\$)		\$ 2.000.000,00
AVANCE DE OBRA TOTAL AL MES ANTERIOR (%)		20,00%
CERTIFICADO MENSUAL ACTUAL (\$)		\$ 1.500.000,00
AVANCE DE OBRA MENSUAL ACTUAL (%)		15,00%
MONTO DE OBRA ACUMULADO A LA FECHA (\$)		\$ 3.500.000,00
AVANCE DE OBRA ACUMULADA A LA FECHA (%)		35,00%
MONTO A DEDUCIR POR ANTICIPO FINANCIERO	20%	\$ 300.000,00
MONTO A DEDUCIR POR FONDO DE REPARO (sustituído por Pagaré/Póliza N°)	5%	\$ 0,00
TOTAL CERTIFICADO A PAGAR A LA FECHA (\$)		\$ 1.200.000,00
(%) ADECUACIÓN PROVISORIA N° ... Resolución N°		5,22%
CERTIFICADO DE OBRA CON ADECUACIÓN PROVISORIA N° ...		\$ 1.578.300,00
MONTO A DEDUCIR POR ANTICIPO FINANCIERO	19%	\$ 300.000,00
CERTIFICADO DE OBRA ADECUACIÓN descontado AF		\$ 1.278.300,00
DIFERENCIA A PAGAR (\$)		\$ 78.300,00

firma de la empresa

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ANEXO Nº 16

Señor Director de
Construcciones Universitarias

REF: LICITACION PUBLICA N°

OBRA:.....

EXPEDIENTE N°

EMPRESA:.....

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar la **Recepción Provisoria y/o Recepción Definitiva** (según corresponda) de la Obra de referencia.

De igual modo se solicita la devolución de las pólizas correspondientes a esta instancia.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ANEXO Nº 17

Cláusulas de No Repetición de la ART contra el Comitente.

El siguiente texto debe incluirse como parte del contrato de Seguro de Riesgo de Trabajo que presente oportunamente la contratista.

“(Indicar Nombre de la A.R.T) A.R.T. renuncio en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o regreso contra el Comitente, sus funciones, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39 inc. 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que me vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Indicar Nombre de la empresa contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedad profesional sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa. (Indicar Nombre de la A.R.T) A.R.T. me obligo a comunicar a la Repartición, en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurador, y especialmente en la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días de verificados”.

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico

Notas: Deberá agregarse a la presente la **certificación del Colegio Profesional** correspondiente.

Atte.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.




ANEXO 18

MODELO CARTEL DE OBRA

CARTELES DE OBRA:

La Empresa deberá proveer y colocar los siguientes carteles de obra:
(se entregarán los archivos digitales correspondientes de cada uno)

2 - CARTEL UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

	
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS	
UNL OBRAS	
OBRA:	
N° EXPEDIENTE:	
MONTO DEL CONTRATO: \$	
PLAZO DE OBRA: — DIAS CORRIDOS	
EMPRESA:	
REPRESENTANTE TECNICO:	
N° DE MATRICULA:	
CONDUCTOR TECNICO:	
N° DE MATRICULA:	
REPRESENTANTE INSTALADOR:	
N° DE MATRICULA:	
	2.00 m
1.00 m	

REFERENCIA COLOR: "SCANDIA BLUE" / MATISSE'S SHERWIN WILLIAMS